



ACTA Nº 20240123-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE ENERO DE 2024

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 23 de enero de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, informando de que la sesión será grabada.



PUNTO Nº 1.- Apertura electrónica a través de la plataforma de contratación del sector público del sobre nº 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor, de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 23DT0082/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 83.181,00.- € sin IVA – 17.468,01.- € IVA – 100.649,01.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 18 de enero de 2024 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 3 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
3	INGENIERIA DE GESTION Y SEGURIDAD, S.L.

A continuación, la mesa de contratación examina la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8.2, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) y comprueba que se adjunta la oferta que permita valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor señalados en el Apartado 17.2 del Cuadro de Características, con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables: NINGUNA

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
3	INGENIERIA DE GESTION Y SEGURIDAD, S.L.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

Las ofertas conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO Nº 2.- Examen de las subsanaciones de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 23DT0087/NE PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL “EL RÍO PASA POR TU COLE” DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 609.060,23.- € sin IVA – 127.902,65.- € IVA – 736.962,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 16 de enero de 2024 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **Nº 1.- SEDDAR UTE y Nº 2 SERVICIOS AMBIENTALES Y CULTURALES, S.L.**

Habiéndose comprobado por parte de la secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), habiendo ya sido descifrado y abierto por la secretaria al comienzo de la sesión. Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO Nº 3.- Examen de las subsanaciones de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 23SG0084/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 118.382,64.- € sin IVA – 24.860,35.- € IVA – 143.242,99.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a regularización armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 16 de enero de 2024 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **Nº 1.- BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L., Nº 2.- DO NOT LOOK BACK, S.L., Nº 3.- DONDORES MANAGEMENT, S.L.,**



EMPLEDIS, S.L., Nº 5.- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., Nº 7.- GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L., Nº 8.- LIMPIEZAS IDEAL, S.L. y Nº 9.- SAFENIA.

Habiéndose comprobado por parte de la secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Asimismo, se informa a la mesa de contratación que la empresa **Nº 7.- GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L.** no ha subsanado en plazo y en consecuencia queda excluida del procedimiento.

A continuación, se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), habiendo ya sido descifrado y abierto por la secretaria al comienzo de la sesión, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

La mesa aprueba por unanimidad excluir a la empresa **Nº 8.- LIMPIEZAS IDEAL, S.L.** por no incluir las fichas técnicas y/o seguridad de los productos ofertados, en las que deberá figurar expresamente que los productos son de procedencia ecológica como se indica en el **ANEXO V MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** y en el apartado **17.3.1.2. OTROS CRITERIOS (POCAi)** del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y aceptar la oferta del **Nº 6 GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.** sin tener en cuenta la aclaración que aparece en la oferta económica (Criterio precio) de 2 años.

En consecuencia, el resultado de la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) es el siguiente:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L.	100.800,00.-€
2	DO NOT LOOK BACK, S.L.	102.000,00.-€
3	DONDORES MANAGEMENT, S.L.	107.589,00.-€
4	EMPLEDIS, S.L.	112.004,00.-€
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L.	114.860,14.-€
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	115.837,51.-€
9	SAFENIA, S.L.	84.294,44.-€
10	SOLDENE, S.A.	115.392,53.-€

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

OTROS CRITERIOS (POCAi)

- Criterio formación:

Se adjudicarán 10 puntos a las ofertas que incluyan la impartición de una acción formativa dirigida a todas las personas trabajadoras que ejecuten materialmente las tareas de limpieza descritas en el contrato. La oferta deberá detallar el programa de la acción formativa: duración, contenidos, metodología de impartición.

La acción formativa deberá tener una duración de al menos diez (10) horas y una periodicidad anual. Versará sobre el correcto desarrollo de las labores de limpieza y la forma de desempeñarlas de manera responsable para la salud del trabajador y el medio ambiente (correcta dosificación y dilución de los productos, uso racional del agua, apagado de luces y similares).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS.

- Criterio medioambiental:

Se adjudicará 1 punto por el uso de cada producto con ecoetiqueta (calificación ECO).

Se considera ecoetiqueta aquel sistema de calificación ambiental que certifique que determinados productos pertenecientes a las siguientes categorías tienen menor influencia sobre el medio ambiente:

- o Limpia suelos.
- o Papel higiénico.
- o Papel secamanos.
- o Jabón limpiamanos
- o Bolsas de basura

Sólo se valorará un producto de cada una de las categorías enumeradas.

La oferta deberá incluir las fichas técnicas y/o de seguridad de los productos ofertados, en las que deberá figurar expresamente que los productos son de procedencia ecológica.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS.

La Presidenta de la mesa propone, que para poder evaluar los aspectos técnicos del componente **Otros Criterios (POCAi)- CRITERIO FORMACIÓN y CRITERIO MEDIOAMBIENTAL** de la proposición económica, se solicite informe al servicio correspondiente. La proposición es aceptada por unanimidad.

Una vez valorados los dos componentes de la proposición económica, se resolverá qué ofertas son admitidas y cuáles no, motivando la mesa esta decisión.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 4.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

4.1.- EXPEDIENTE 23DT0079/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 489.785,01.- € sin IVA – 102.854,85.- € IVA – 592.639,86.- € con IVA. Plazo de ejecución: 20 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

A continuación, se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), habiendo ya sido descifrado y abierto por la secretaria al comienzo de la sesión.

La Presidenta propone que, debido al volumen de ofertas y para poder examinar los dos criterios que la forman, Criterio Precio y Otros Criterios (POCAi) (EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE) se suspenda la valoración de la oferta económica hasta la sesión de la mesa de contratación de la próxima semana. La proposición es aceptada por unanimidad.

Una vez valorados los dos componentes de la proposición económica, se resolverá qué ofertas son admitidas y cuáles no, motivando la mesa esta decisión.

La Presidenta declara suspendido el acto de apertura de las proposiciones económicas



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla